

habida cuenta que encontrándose los interesados en ignorado paradero, no pudiendo, por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios; se publica extracto del acto dictado, por considerarse que la notificación íntegra por medio de anuncios lesionaría los derechos inherentes al menor afectado.

Con fecha 1 de junio de 2007 la Comisión Provincial de Medidas de Protección de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, en el expediente de protección de menores referente a los menores A. O. A y C. O. A., dictó Acuerdo acordando:

1. Declarar la situación provisional de desamparo con respecto al/a los menor/es A. O. A y C. O. A.
2. Constituir el acogimiento residencial de los menores que será ejercido por el Director del Centro declarado como idóneo al respecto.
3. En cuanto al régimen de relaciones personales que pudiera corresponderles a los padres y familiares de los menores se establecerá en documento aparte.

Para conocimiento del contenido íntegro de la Resolución dictada, los interesados en paradero desconocido, podrán comparecer en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, sita en C/ Luis Montoto núm. 89, 1.ª planta.

Contra esta Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites establecidos en los artículos 779 siguientes de la LEC, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el artículo 780 de la citada Ley procesal.

Sevilla, 1 de julio de 2007.- La Delegada, M.ª José Castro Nieto.

*NOTIFICACIÓN de 26 de junio de 2007, de la Delegación Provincial de Sevilla, de Inicio de Procedimiento de Desamparo, recaída en los procedimientos de desamparo núm. 353-2007-0566, 0567 y 0568.*

Nombre y apellidos: Don José Manuel Torres Núñez.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose don José Manuel Torres Núñez en ignorado paradero, y no habiendo podido, por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios, se publica extracto del acto dictado.

Para su conocimiento íntegro, los interesados podrán comparecer en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, sita en C/ Luis Montoto núm. 89, 1.ª planta.

La Delegada Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.1 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa (BOJA núm. 20 de 16 de febrero de 2002) ha acordado la iniciación de oficio del procedimiento de desamparo en los procedimientos de desamparo núm. 353-2007-0566, 0567 y 0568, con respecto a los menores J. M. T. J., A. T. J. y O. T. J., nombrando instructora del procedimien-

to a la Jefa del Servicio de Protección de Menores de esta Delegación.

Lo que se notifica a los efectos legales oportunos, haciendo saber que de conformidad con lo establecido en el art. 24 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, disponen de un plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la notificación de la iniciación del presente procedimiento, a fin de aportar cuantas alegaciones y documentos estimen convenientes y, en su caso, proponer pruebas concretando los medios de que pretenda valerse.

Sevilla, 26 de junio de 2007.- La Delegada, María José Castro Nieto.

*NOTIFICACIÓN de 5 de julio de 2007, de la Delegación Provincial de Sevilla, de Resolución de 5 de julio de 2007, de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, dictada en el procedimiento de desamparo núm. 352/1998/41/137, por el que se acuerda la extinción del acogimiento familiar en familia extensa y la constitución del acogimiento familiar en familia extensa con la tía paterna.*

Núm. Expte. 352/1998/41/137.

Nombre y apellidos. Juan Martín Nadal Sánchez y Alessandra Piemonte.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose don Juan Martín Nadal Sánchez y doña Alessandra Piemonte en ignorado paradero, no pudiendo, por tanto, haberles sido practicada notificación por otros medios; se publica extracto del acto dictado, por considerarse que la notificación íntegra por medio de anuncios lesionaría los derechos inherentes a los menores afectados. Los interesados podrán comparecer para su íntegro conocimiento en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla sita en C/ Luis Montoto núm. 89.

Con fecha 5 de julio de 2007 la Comisión Provincial de Medidas de Protección de Sevilla, en el expediente núm. 352/1998/41/137, dictó Resolución acordando la extinción del acogimiento familiar permanente y la constitución del acogimiento familiar permanente con tía paterna del menor J. N. P. Se les informa que en el plazo de 15 días desde la notificación de esta Resolución deberán comparecer en esta Entidad para prestar su consentimiento a dicho acogimiento familiar. Si no prestan el mismo se elevará la correspondiente propuesta judicial.

Contra la presente Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites establecidos en los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el art. 780 de la citada Ley procesal.

Sevilla, 5 de julio de 2007.- La Presidenta de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, M.ª José Castro Nieto.